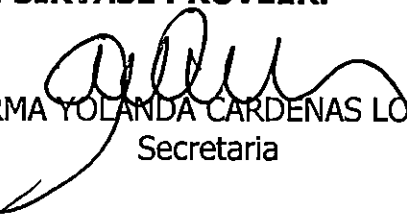


INFORME SECRETARIAL.- Quipile Cundinamarca, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Suspensión de la Acción Penal), seguida contra Edward Andrés Reina Naranjo, informando que fue recibida por correo electrónico con solicitud de audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Suspensión a la Acción Penal), procedente de la Fiscalía local de Anolaima. Por el delito de Lesiones Personales artículo 113 CP. **SÍRVASE PROVEER.**


NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, ocho (8) de marzo dos mil veintidós (2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2022 00013

N.I. 25 596 40 89001 2022 00033-00

INVESTIGADO: EDWAR ÁNDRES REINA NARANJO

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

TIPO DE ACUDINENCIA: APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
(SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede se fija la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), del día veinticuatro (24) de marzo del año que avanza, para llevar a cabo audiencia de Aplicación Principio de Oportunidad (Suspensión de la Acción Penal) por el delito de Violencia Intrafamiliar, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima, contra Edward Andrés Reina Naranjo.

Comuníquese a las partes.

- Requiérase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE -
CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca, 9 de marzo de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No.10 de la misma fecha a las
8:00 am.



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria